JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, treintaiuno de mayo de dos mil veintiuno.

Prueba anticipada 2018 002

Demandantes RAFAEL E.MORENO BEJARANO y GUILLERMA GARCIA ALVAREZ

Demandado INVERSIONES EL PANAL LTDA

Estese a lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de la Mesa, nuestro superior funcional, que declaró inadmisible el recurso de apelación interpuesto en contra de nuestra providencia del 12 de diciembre de 2019.

Se dejan las diligencias a disposición de la parte demandante para lo que consideren pertinente; hacer entrega de las mismas.

NOTIFIQUESE,

(תונל) הענל אנענט CARLOS ORTIZ DIAZ JUEZ



Rama Judicial del Poder Pública Jurgado Promiscuo Municipal Anapolma Cundinamarça

The anterior and se no the Do Estant-

selemeterne